Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 853.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, ADJUDICADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 4/2015.

Asunción, 15 de setiembre de 2016

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

Que, según la Resolución 2238/2014, De Contrataciones Públicas, expresa en su artículo 11, inciso d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos.

CONSIDERANDO:

*Nº*_____

La Resolución Nº 850 de fecha 16 de setiembre de 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL", conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación del Comité, resultado del análisis realizado en la licitación Pública Nacional Nº 4/2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Contrato Nº 46/2015, suscripto con la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual, que se halla vigente hasta el 31 de diciembre del corriente año.

El Dictamen Nº 37/2016 de fecha 9 de setiembre del 2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, recomienda la ampliación de plazo del Contrato Nº 46/2016, suscripta con la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, hasta el 31 de diciembre de 2017.

El dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, VMAAT/DAL/Nº 215/2016, de fecha 13 de setiembre del año en curso, en el cual en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina "...Esta Dirección expresa que no opone objeción, sugiriéndose por tanto que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 853.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, ADJUDICADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 4/2015.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación de plazo del Contrato Nº 46/2015, suscripto con la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI,** hasta el 31 de diciembre del 2017

Art. 2° Delegar la potestad de suscripción de la Adenda de contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas con la empresa indicada el artículo 1°primero de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

Nº _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores